

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
1. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 16 de 2016.

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12 P A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral - ISAPRES.

DECRETO

INGRESESE, a Fines Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 2.650.388.= (Dos millones seiscientos cincuenta mil trescientos ochenta y ocho pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPOSITO POR	Nombre Funcionario	Valor \$
\$ 411.652.=	Mansilla Constanzo Marta Zenaida	399.597.=
	Valenzuela Queulo Irene Edith	12.055.=
\$ 1.918.539.=	Mansilla Constanzo Marta Zenaida	1.261.663.=
	Valenzuela Queulo Irene Edith	656.876.=
\$ 320.197.=	Carrasco Hernández Maria Cecilia	320.197.=
	TOTAL	\$ 2.650.388.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

V°B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
DAEM
Oficina de Partes
Ley de Transparencia